



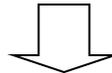
Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

Asunto: Informe de Solicitudes de Información Pública relacionadas con los términos COVID19 a las que se les ha dado respuesta con corte al 31 de agosto de 2020.

Hasta el 31 de agosto del año en curso el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, ha dado respuesta a 19 Solicitudes de Información Pública relacionadas con los términos COVID19, cuya pregunta y respuesta frecuente, es la siguiente:

PREGUNTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Solicitud de Crédito COVID19



RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Por la contingencia del COVID19 en la Ciudad de México que afecta a estos sectores de la población hablando específicamente de sus negocios, ante esta situación resulta prioritario evitar que la actividad económica se vea afectada, apoyando con financiamiento que les permitan continuar con la operación de sus negocios, generando ingresos y preservando fuentes de empleo, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS), diseñó un producto financiero especial para otorgar financiamiento las microempresas de la Ciudad de México que se vean afectados en su operación normal durante la contingencia que nos ocupa, denominado "Financiamiento de Microcréditos para Actividades Productivas afectadas por la Emergencia Sanitaria ante el COVID19".

- Monto máximo: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Tasa de interés ordinaria: 0%
- Plazo de pago: 24 meses
- Forma de pago: mensual
- Período de gracia: 4 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)

Donde sus requisitos son los siguientes:

1. Identificación Oficial vigente con fotografía: Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte.
2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Comprobante de domicilio vigente en la Ciudad de México.
4. Carta bajo protesta de decir verdad donde el solicitante manifieste: 1) que el negocio para el que solicita financiamiento existe adjuntando material fotográfico, 2) que dicho recurso será utilizado para capital de trabajo, para garantizar el pago de los trabajadores, y 3) que se compromete a mantener la planta laboral durante la contingencia.
5. Las personas solicitantes deberán contar con una persona obligada solidaria que deberá presentar identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio vigente en la Ciudad de México.
6. 3 fotografías para acreditar la existencia del negocio.
7. Para realizar el trámite se deberá llenar un registro en la siguiente página: <https://www.tramites.cdmx.gob.mx/fondesos/>, el cual es gratuito y sin intermediarios.
8. Se genera un folio con la siguiente estructura FONDESOS/COVID19/XXXXXXXXXX
9. Personal de FONDESOS se pondrá en contacto por alguno de los medios registrados en el registro para continuar con su trámite.